

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/23

07 de marzo del 2023

14:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL CUÁL SE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTAR EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ);
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. PUNTO DE ACUERDO EN EL CUÁL SE AUTORIZA AL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTAR EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ).....10

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:23 HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE MARZO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL COLEGIO DE MORELIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE AV. GUADALUPE VICTORIA N° 2225, LOMAS DE SANTIAGUITO, PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 14:23 HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, VAMOS A DAR INICIO A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN; Y LE SOLICITÓ DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE PONERSE A CONSIDERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APORTAR EL 30% TREINTA POR CIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTÉ MUNICIPIO; ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30% TREINTA POR CIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN



DESTINADO AL TEMA DE "ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO", PREVISTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 DOS MIL VEINTITRÉS (FORTAPAZ). COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDAMOS CON EL DESAHOGO DEL MISMO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A APORTAR EL 30% TREINTA POR CIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTÉ MUNICIPIO; ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30% TREINTA POR CIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE "ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO", PREVISTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 DOS MIL VEINTITRÉS (FORTAPAZ). EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN EL DISPENSAR EL TRÁMITE DE LA LECTURA DE ESTÉ DICTAMEN, QUE YA FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN; PARA, SI ESTÁN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA C. **REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** SEÑALA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. PUES SIN DUDA EL TEMA DE ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ESTE MOMENTO, PUES ES UNA PRIORIDAD PARA LOS MUNICIPIOS PARTICULARMENTE. DESAFORTUNADAMENTE PUES HEMOS VISTO COMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS RECURSOS FEDERALES HAN SIDO CADA VEZ MENOS Y MÁS COMPLICADO EL OBTENERLOS; POR LO QUE PUES ES UNA BUENA NOTICIA, AUNQUE NO RECURSO SUFICIENTE PERO ES UNA BUENA NOTICIA EL QUE HOY PODAMOS ESTAR PUES APROBANDO, Y SABER, TENER LA CERTEZA DE QUE VAMOS A TENER ESTÉ RECURSO FEDERAL, HACER EL RECONOCIMIENTO PUES A SU PERSONA COMO PRESIDENTE, COMO CABEZA DEL CABILDO; Y A LAS INSTANCIAS RELACIONADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN ESTÁ ADMINISTRACIÓN; PORQUE A PESAR DE NO CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER TAL CUAL ESTE PROBLEMA, SE HA HECHO EL



ESFUERZO CON EL MANTENIMIENTO DE UN REFUGIO; PARA EL CUAL PUES, AHORA NO HAY LOS RECURSOS SUFICIENTES FEDERALES, PORQUE ESTE RUBRO DESAPARECIÓ; PERO SE HA SEGUIDO TRABAJANDO, NO HA SIDO UN TEMA MENOR NI DESCUIDADO A PESAR DE LA FALTA DE APOYO FEDERAL. ENTONCES PUES NUESTRO RECONOCIMIENTO Y OJALA QUE PUES ESTOS RECURSOS NO SOLAMENTE SE LIMITEN A ESTÉ APOYO, SINO SE RECONSIDERE EL PODER TENER MÁS ADELANTE TODOS LOS RECURSOS QUE SE TENÍAN ANTERIORMENTE PARA ESTE TEMA; ES CUANTO PRESIENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? BUENO, YO QUIERO MENCIONAR QUE PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA ES MUY IMPORTANTE EL SEGUIR CONSTRUYENDO LA PAZ EN TODAS SUS VERTIENTES; Y CON LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA, DEL PROGRAMA (FORTAPAZ) VALGA LA REDUNDANCIA, EN DONDE SE PONE EL 70% SETENTA POR CIENTO RECURSOS ESTATALES, Y 30% TREINTA POR CIENTO MUNICIPALES. NOSOTROS 1.- ESTAREMOS LISTOS PARA SI HAY MUNICIPIOS QUE NO PUEDAN HACERLO, PORQUE LUEGO POR CUESTIONES ECONÓMICAS NO PUEDEN PARTICIPAR CON SU PORCENTAJE, O EN SU ESTRATEGIA TIENE OTROS PLANES U OTRAS NECESIDADES; NOSOTROS ESTAREMOS LISTOS PARA PODER PARTICIPAR CON MÁS RECURSOS DE SER POSIBLE. EL MUNICIPIO DE MORELIA PUEDE PARTICIPAR CON LO QUE EL ESTADO NOS INDIQUE Y ESTÉ DISPUESTO A PARTICIPAR, SIENDO MORELIA LA CAPITAL DEL ESTADO; Y ES FUNDAMENTAL PARTICIPAR EN CONJUNTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. PERO NUMERO 2.- Y MUY IMPORTANTE, QUEREMOS QUE SEPAN CUALES SON DE LOS PRINCIPALES PLANES QUE TENEMOS PARA INVERSIÓN EN ESTA CONTINUIDAD DEL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA POLICÍA MUNICIPAL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ DEL MUNICIPIO. ESTAMOS CONTEMPLANDO EL TENER MÁS UNIDADES, UNIDADES MÁS POTENTES, UNIDADES CON MÁS FUERZA QUE PUEDAN ENTRAR A CUALQUIER LUGAR DE NUESTRA CIUDAD, PARA LAS UNIDADES, LAS PATRULLAS MÁS PEQUEÑAS DEJARLAS, PUES EN LOS LUGARES DE MÁS FÁCIL ACCESO, EN COLONIAS MÁS PLANAS, NO TAN COMPLICADAS, NECESITAMOS CAMIONETAS PARA ENTRAR A LAS ORILLAS DE NUESTRA CIUDAD, A LAS COLONIAS Y CON MÁS POTENCIA. TENDREMOS TAMBIÉN, ESTAREMOS VIENDO EL ADQUIRIR GRÚAS, QUE ES UNO DE LOS TEMAS PRINCIPALES DE QUEJAS DE LA CIUDADANÍA; PORQUE ACTUALMENTE PUES TENEMOS QUE VALERNOS DE COMPAÑÍAS PRIVADAS, Y HAY MUCHAS QUEJAS; Y NOSOTROS NO QUEREMOS ESTAR EN MANOS DE TERCEROS QUE ES UN BATALLAR TODO EL TIEMPO PARA QUE HAGAN COBROS "ACCESIBLES" Y ADEMÁS PUES QUE NO ABUSEN DE LA GENTE, Y ES UN BATALLAR ESTAR EN ESA PARTE. Y LA OTRA, COMO SABEN EL PROGRAMA QUE TENEMOS PARA, BUENO VAMOS A CONTINUAR CON LA CAPACITACIÓN DE LOS POLICÍAS, LO HE DICHO EN ESTOS

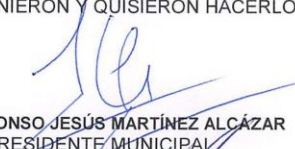
SIN VALOR LEGAL



DÍAS EN DISTINTOS MEDIOS, EN TRES AÑOS LOS POLICÍAS FUERON CAPACITADOS CON UN
UNA HORA EN PROMEDIO, Y ADemás VIRTUAL. NOSOTROS AHORA LLEVAMOS UN
PROMEDIO DE 79 SETENTA Y NUEVE HORAS POR POLICÍA, Y APENAS ES LA MITAD DE LA
ADMINISTRACIÓN; TENEMOS QUE CONTINUAR CON LA CAPACITACIÓN, QUE ES EL EJE
PRINCIPAL DE UNA BUENA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA, Y VAMOS A REFORZAR, TAMBIÉN
ANUNCIAMOS LA COLOCACIÓN DE UN TOTAL DE 600 SEISCIENTAS CAJAS CON CÁMARAS,
YA LLEVAMOS MÁS DE 100 CIEN, VAMOS A COMPLETAR 600 SEISCIENTAS, QUE CADA UNA
TRAJE 03 TRES CÁMARAS, SE PONE UNA CAJA Y VE TRES AVENIDAS; ESO INDICA QUE
TENDREMOS MIL OCHOCIENTOS PUNTOS VIGILADOS EN UNA CIUDAD QUE DE ACUERDO A
LOS ESTUDIOS QUE NOS HAN HECHO SE OCUPAN 600 SEISCIENTAS CÁMARAS,
TENDREMOS TRES VECES MÁS. MÁS TODAS LAS QUE YA SE HAN CONECTADO DE LA
CIUDADANÍA, VAMOS A LLEGAR A AL MENOS CINCO MIL CÁMARAS EN UNA CIUDAD QUE
INSISTO REQUIERE DE SEISCIENTAS; ES DECIR CASI DIEZ VECES MÁS VIGILADA, QUE EN
UN SISTEMA TRADICIONAL DE C5; GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y
BUENO, PUES LO QUE OCUPAMOS ES UN LUGAR PARA PODER VER TODAS ESAS CÁMARAS
EN PANTALLAS, Y QUE ESTÉN INTERACTUANDO, Y QUE ESTÉN CAMBIANDO Y CON MÁS
PERSONAL, POR LO CUAL REFORZAREMOS NUESTRO C4, PORQUE TODA ESA CANTIDAD
DE CÁMARAS, PUES LO AMERITA, NOSOTROS TENEMOS UNA PLANEACIÓN MUY
IMPORTANTE; SIN DUDA ESOS OCHENTA Y DOS MILLONES, CASI OCHENTA Y TRES
MILLONES DE PESOS ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, QUIERO ANUNCIAR QUE NO SERÁ
LO ÚNICO QUE INVERTIREMOS; TAMBIÉN HABRÁ, ADemás DE ESE 30% TREINTA POR
CIENTO QUE NOS CORRESPONDE, METEREMOS MÁS RECURSOS EN MUCHAS OTRAS
COSAS QUE HARÁN FALTA, POR LO QUE ESTAREMOS LISTOS POR SI EL ESTADO PUEDE
TENER MÁS RECURSOS; QUE YA LO HABLE CON EL GOBERNADOR, Y ES MUY PROBABLE
QUE ASI SEA PARA PODER HACER MÁS COSAS EN CONJUNTO, Y BUENO PUES,
OBIAMENTE PARA ELLO NECESITAMOS LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PUNTO, POR LO CUAL
LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE
MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO
CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR
UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS
CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO
PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C.
PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO
LAS 14:33 HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA
CLAUSURADA ESTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA! MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA

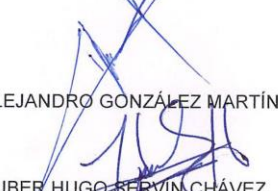


PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

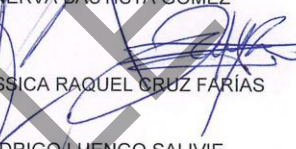

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ



C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO BERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. RODRIGO LUENGO SALVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO


C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN


C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 05/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (cinco) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3. PUNTO DE ACUERDO EN EL CUÁL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTAR EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ).

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA ---- DE --- --- DE 2023, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN
PRESENTES

QUIEN SUSCRIBE ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 111, 112, 113, 114 Y 123 FRACCIONES I, XVII Y XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 1º, 2º 40 INCISO A) FRACCIÓN I, 41, 50, 51 Y 64 FRACCIONES II, III, XII Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 3º, 24, 25, 31 LETRA A) FRACCIÓN I, X, 32 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN XII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 1º, 8, 14, 15, 16, 17 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA; **SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DE MORELIA EL PUNTO DE ACUERDO EN EL CUÁL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTAR EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ);** TOMANDO COMO BASE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, entre el H. Ayuntamiento de Morelia y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal por lo que se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

SEGUNDO. Que el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2023, señala en su artículo Cuarto Transitorio que un tercio de la recaudación total del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, se destinará a la creación de un Fondo Estatal para el fortalecimiento de acciones en materia de seguridad pública, denominado Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).

TERCERO. Que con fecha 20 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la séptima sección del tomo CLXXIX, núm. 51, el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.

CUARTO. Que con fecha 16 de enero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación, con el objeto de apoyar a los Beneficiarios en materia de seguridad pública, de una manera más eficiente.

QUINTO. Que con fecha 17 de febrero de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación al Periódico Oficial No. 8, Sección Décima, de fecha 16 de enero del año 2023, Tomo CLXXXII, en el que se publicó el Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.

SEXTO. Que el Financiamiento conjunto hace referencia al recurso aportado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al 70 setenta por ciento y las aportaciones de los Municipios del Estado de Michoacán corresponden al 30 treinta por ciento y que en conjunto integran el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) que corresponde a cada Municipio, Comunidad Indígena, etc., según sea el caso.

MOTIVOS

Que el H. Ayuntamiento de Morelia, en su Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, contempla la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, quien coadyuva en la solución de los incidentes de emergencia de cualquier dimensión y complejidad con la finalidad de atender en forma oportuna cualquier siniestro o fenómeno perturbador para preservar el bien común de la ciudadanía.

Que la discriminación y la violencia contra las mujeres es uno de los problemas que más aquejan a nuestra sociedad, porque atenta directamente contra los derechos de las mujeres al pleno acceso a una vida libre de violencias, al goce y ejercicio de sus derechos humanos, por lo que se podrán establecer los principios y mecanismos para erradicar las violencias contra las mujeres con perspectiva de género.

Que el 27 de Junio de 2016 se emitió la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (Ley General de Acceso) así como 38, último párrafo, y 38 BIS, fracciones IV y V de su Reglamento, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en el cual en su Resolutivo Primero de dicha Declaratoria se encuentra previsto el Municipio de Morelia Michoacán.

Con base a la fundamentación legal invocada, antecedentes y motivos expuestos, me permito someter a la consideración y en su caso aprobación del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el presente:

SIN VALOR LEGAL

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA PARA SIGNAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA DAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SIENDO LA CANTIDAD DE \$4,539,265.20 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTAPAZ.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APOYAR CON EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE SERÁ DESTINADO PARA EL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA SIENDO LA CANTIDAD DE \$459,183.68 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTAPAZ.

TERCERO.- SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS, EQUIPAMIENTO, DIGNIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL FORTAPAZ DERIVADO DEL FINANCIAMIENTO EN CONJUNTO COMO PARTE DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL MUNICIPIO DE MORELIA COMO BENEFICIARIO MEDIANTE UN ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN LA CUAL SERÁ SIGNADA POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD SOLICITADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. - Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a ---- de ---- de 2023

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.

